miende con arreglo à lo dispuesto en las ultimas Juntas grales celebradas en la Villa de Bolaca, y acordó el Ayuntamiento conste por Registro.

El Sr. Alcalde hizó presente à el Ayuntamiento que à la ultima Junta de Elgueta concurrió tambien D. Diego Manuel de Vesarri à invitacion suya, y que si el Ayuntamiento tubiese à bien podia comprenderle en el poder que se le tiene conferido à mas con el Sr. D. Joaquin de Heizar y Moya, y el Ayuntamiento accediendo à su pretension acordó se le agregue oficiandole à Vesarri para que uniendose con los dos Señores concurra à las Juntas que fuesen convocadas à tratar, conferenciar y resolver sobre la apertura del nuebo Camino Real.

Se presentó por los S.S. de la Comision de Conducion de Medico el Expediente que han formado con la Escritura de Conducion que han otorgado con el Medico Cirujano D. Franco Cayetano de Olacin, y se acordó archivarlo, y se den las mas expresivas gracias à los S.S. de la Comision por lo bien que se han entendido en ella.

Se trató nuevamente sobre la provision de la Carne, y se acordó que los cuatro meses primeros del año se provea à nueve cuartos libra, y el resto à ocho menos el tarrayuelo por octubre que sera à siete, con todas las cargas dispuestas anteriormente, y la de que haya de dar seis mil R.s, tres mil al Sr. Conde Otorgante de la Escritura, y dos mil por S.t Juan para atender à los gastos del Armamento y vestuario de Milicios.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé lo hice yo el Esno.

Felipe Maria de Arzona

Ante mi

José Maria de Elizpeme

Ayuntamiento de 23. de Diciembre.

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara à veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Esno. se juntaron segun costumbre, los S.S. D. Felipe Maria de Arzona y Zulueta Alcalde, D. José Franco de Aurnaategui Sindico Pror Gral, D. Manuel Ybarzabal, D. Miguel de Zribe, D. José Jean de Heredia, y D. Martin de Larre Regidores, D. José Joaquin de Iyangarren, y D. Pedro de Larrañaga Diputados del Comun, D. José de Ybarzabal, D. José Joaquin de Aranguren, D. Agustin de Lombida, y D. Manuel Andres de Velez Diputados del Concejo, y D. Pablo de Aricabalata Sindico Tesorero, que son los q.e componen la Justicia y Regimiento pleno de esta N. Villa, y estando asi juntos y reunidos se leyó por mi el Esno la acta de la Junta celebrada en la Villa de Elgueta el dia veinte y cinco del actual por los S.S. Comisionados de esta, de la de Elgueta y Eibar sobre el Camino Nuevo Real de Coches proyectado abrir desde esta, Elgueta, Eibar, Abadiano y otros hasta Durango, y sobre las cabezas destinado por la dha Comision para la mencionada apertura del Camino, y enterado el Ayuntamiento aprovó todo ello, ratificandose y obligandose à cuanto se han obligado y constituido sus Apo-

derador con orden expresa que les tenia comunicado este Ayuntamiento p.a que obrasen en virtud. segun lo han hecho, por lo que se obliga el Ayuntamiento, y esta N. Villa en su representacion à tener por firme y valedero todo cuanto hasta aqui han acordado y deliberado los tres Republicos.

Con lo cual se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por los demas Capitulares segun costumbre y conf.te lo hice yo el Escno. #

Felipe de Maria Azcona y Zuloeta

Antemi.

José Maria de Elizburu

Ayuntamiento de 24. de Diciembre

En la Sala Consistorial de esta Villa de Mergoza à veinte y quatro de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, por antemi el Escno se juntaron segun costumbre los SS.res D. Felipe Maria de Azcona y Zuloeta Alcalde, D. José Franco de Aturuaregui Sindico Pro Gral, D. Miguel de Yrizar, D. José Ceon de Heredia, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun, D. José de Ybarzabal, D. José Joaquin de Aranguren, y D. Agustin de Lombida Diputados de Concejo, y D. Pablo de Aricabaleta Sindico Personero, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta, y estando asi juntos y reunidos se trató sobre nombramiento de Mayordomos de la Sta Vera-Cruz para el año proximo venidero de mil ochocientos y treinta, y en atencion à que se ha Comunicado à los Mayordomos de gastos de refresco, y vestido de Santos y Angeles, defandole solo unicamente el Cargo de Sermones, Manutencion de los Predicadores, y gasto de Cera, se nombraron à los SS. D. Santiago de Uncota, y D. Joaquin de Yrizar y Moya, à quienes se les comunicara este nombramiento por los Diputados de Concejo Ybarzabal y Lombida que han hecho este presente año de tales Mayordomos en nombre de esta N. Villa.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por los demas Capitulares segun costumbre y conf.te yo el Escno #

Felipe de Maria Azcona y Zuloeta

Antemi

José Maria de Elizburu